

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo el día 18 de febrero de 2026, se procede a publicar en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la convocatoria para la celebración de **sesión jurisdiccional urgente**, que tendrá verificativo el **jueves 19 de febrero del año en curso, a las 13:00 horas**, la cual, atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento de Sesiones del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se realizará de manera presencial y se le dará la debida publicidad y se desarrollará conforme al orden del día que se adjunta, en la cual se tratarán los temas siguientes:

Orden del día

- I. Verificación de asistencia.
- II. Declaración, en su caso, del quorum legal.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación, del orden del día.
- IV. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- V. Análisis, discusión y resolución de los siguientes expedientes:

I. PRIMERA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA

RECURSOS DE RECLAMACIÓN

1. Interlocutoria de Reclamación: **441/2025-1** — Jesse Sumiko Ortiz López vs Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Auto recurrido. Acuerdo desechamiento de demanda.

2. Interlocutoria de Reclamación: **612/2025-1** — Elva Villaverde García vs Presidencia Municipal de Chihuahua

Auto recurrido. Acuerdo desechamiento de demanda.

ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTES.

3. Interlocutoria de Acumulación: **468/2025-1 y 596/2025-3** — Jorge Arturo Salas Fuentes vs Jefe del Departamento de Pensionados y Jubilados de la Dirección de

Prestaciones Económicas de Pensiones Civiles del Estado y el propio departamento.

Resolución. Es procedente y fundado el incidente de acumulación.

II. SEGUNDA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA

RECURSOS DE RECLAMACIÓN

4. Interlocutoria de Reclamación: **011/2023-2** — Presidente Municipal del Ayuntamiento de Rosales, Estado de Chihuahua **VS** María Fernanda Martínez Ramírez.

Auto recurrido: acuerdo por el que se tuvo por no contestada la demanda al tercero interesado.

5. Interlocutoria de Reclamación dictada en los expedientes **364/2024-1 y 366/2024-1 (Acumulados al 364/2024-2)** — Almacenes Distribuidores de la Frontera, S.A. de C.V. **VS** Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y otros.

Auto recurrido: acuerdos en los que se admite parcialmente la demanda.

6. Interlocutoria de Reclamación: **160/2025-2** — Grupo Camivi, S. de R.L. de C.V. **VS** Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Auto recurrido: acuerdo por el que se tuvo por admitida la contestación a la ampliación.

7. Interlocutoria de Reclamación: **187/2025-2** — Corporación Técnica SALE, S.A. de C.V. **VS** Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y Otras.

Auto recurrido: acuerdo que admitieron las contestaciones de demanda.

8. Interlocutoria de Reclamación: **187/2025-2** — Corporación Técnica SALE, S.A. de C.V. **VS** Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y Otras.

Auto recurrido: acuerdo por el que se tuvo por no presentada la ampliación de demanda y, por otro se tuvo por precluido el plazo para ampliarla.

9. Interlocutoria de Reclamación: **526/2025-2** — Priscila Anahí Pérez García **VS** Subsecretaría de Movilidad del Estado de Chihuahua.

Auto recurrido: acuerdo por el que se desecha la demanda.

III. TERCERA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA

RECURSOS DE RECLAMACIÓN

10. Interlocutoria de Reclamación: **023/2025-3** — Administración y Comercialización de Franquicias Internacional, S. de R.L. de C.V. vs. Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua (COESVI).

Auto recurrido: auto en el que se le requiere diversos medios de prueba.

11. Interlocutoria de Reclamación: **176/2025-3** — Gloria Hortencia López Vázquez vs. Dirección General de Tránsito del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Auto recurrido: Acuerdo mediante el cual se desechó la demanda.

IV. ASUNTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

RECURSOS DE APELACIÓN

12. Recurso de Apelación: **040/2022-2-JRA** — **Persona presunta responsable de iniciales:** R. C. G.

Autoridad Investigadora: Coordinación de Investigaciones I, de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Resolución: Sentencia que resuelve apelación.

13. Recurso de Apelación: **019/2025-2-JRA** — **Persona presunta responsable:** Operadora Marta, S.A de C.V., por conducto de su apoderado legal de iniciales: O.T. M. C.

Autoridad Investigadora: Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial, Autoridad Investigadora de la Secretaría de la Función Pública, del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Resolución: Sentencia que resuelve apelación.

RECURSOS DE RECLAMACIÓN

14. Recurso de Reclamación: **002/2025/PLENO/REC. DE RECLAMACIÓN/G** — **Persona presunta responsable de iniciales:** R. A. A. C.

Autoridad investigadora: Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, correspondiente al Sector Obra Pública y Agua.

Resolución: Sentencia que resuelve Recurso de Reclamación.

15. Recurso de Reclamación: 004/2025/PLENO/REC. DE RECLAMACIÓN/NG —

Persona presunta responsable de iniciales: J. E. D. L. T. G

Autoridad Investigadora: Directora General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

Resolución: Sentencia que revoca.

16. Recurso de Reclamación: 010/2025/PLENO/REC. DE RECLAMACIÓN/G —

Persona presunta responsable de iniciales: F. E. R.

Autoridad investigadora: Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua

Resolución: Sentencia que resuelve Recurso de Reclamación.

ASUNTOS CON EXCUSAS Y/O RECUSACIÓN

17. Recurso de apelación 065/2025-1-JRA

Persona presunta responsable: M.A.A.A.

Autoridad Investigadora: Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Resolución: Sentencia que resuelve apelación.

VI. Clausura de la sesión.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 7, 11, fracción IV, y 13 bis, 13 bis B, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.


CARMEN FABIOLA PALACIOS CHAPARRO
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL